



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



GREEN
CLIMATE
FUND



cooperación
alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT



En colaboración con
Canada

BASES DE LA VENTANA 2

FONDO CONCURSABLE PUNA

Del Proyecto Puna Resiliente
implementado por Profonanpe

II Convocatoria 2025



Implementada por

giz

Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



SERNANP
PERÚ



Profonanpe
Comprometidos por naturaleza



BASES DEL FONDO CONCURSABLE PUNA

SEGUNDA CONVOCATORIA 2025

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna	1
1.3. Enfoques de las Iniciativas Locales	1
1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna.....	2
1.5. ¿A quién está dirigido?	3
1.6. ¿Cuáles son los distritos que participan?.....	3
1.7. Asistencia técnica y otros beneficios	5
1.8. Contrapartida.....	5
II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 2	6
2.1. Principales características.....	6
2.2. Etapas y procesos de selección.....	7
ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)	7
Paso 1. Validación participativa de la postulación	7
Paso 2: Recepción de Ideas.....	7
Paso 3: Revisión de la admisibilidad del postulante y la elegibilidad de la idea	8
ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales.....	13
(finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)	13
Paso 4: Elaboración y perfeccionamiento de Iniciativa Local o Plan de Negocio con racionalidad climática	13
Paso 5: Presentación de Iniciativa Local Completa	14
ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales.....	14
(finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)	14
Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas	14
Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales	14
Paso 8: Firma del convenio o acuerdo.....	16
III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS	16
IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS	16
V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	17

VI. CRONOGRAMA.....	19
VII. CONSULTAS Y DUDAS	19
VIII. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS	19
VIII. ANEXOS.....	20

Lista de tablas

Tabla 1 Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles	2
Tabla 2 Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias	2
Tabla 3 Público objetivo para Ventana 2 (reembolsable)	3
Tabla 4 Ventana 2, modalidad de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por Iniciativa Local.	3
Tabla 5. Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima)	4
Tabla 6. Criterios de admisibilidad del postulante	8
Tabla 7. Criterios de evaluación de la Idea.....	11
Tabla 8. Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales.	13
Tabla 9. Criterios de evaluación de Iniciativas Locales	15
Tabla 10 Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR	17
Tabla 11. Lista de medidas y gastos que no se financiarán	18
Tabla 12. Cronograma por etapas.....	19

Lista de Anexos

Anexo 1 Carta de presentación	20
Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida).....	21
Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por organización local	22
Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles.....	23
Anexo 5. Formato de criterios de admisibilidad del postulante	24
Anexo 6. Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local o plan de negocio con racionalidad climática	28
Anexo 7. Identificación de los estándares ambientales y sociales.....	33
Anexo 8. Formato de presentación de experiencia de la organización local (Puede presentarse en Excel)	34
Anexo 9. Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras	35
Anexo 10 Formalización de la subvención del concurso.....	36
Anexo 11 Sub criterios de la evaluación de la idea.	38

ABREVIATURAS

AbE	Adaptación basada en los ecosistemas
CBD	Convención de Diversidad Biológica (por sus siglas en inglés)
CVCR	Cadena de Valor Climáticamente Resiliente
DD	Debida Diligencia
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESS	Estándar Ambiental y Social (Environmental and Social Standard).
FVC	Fondo Verde para el Clima
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas de Profonampe
GIZ	Cooperación Alemana para el Desarrollo
IdM	Instituto de Montaña
IL	Iniciativa Local
IMF	Institución de microfinanzas
IPLCEP	Plan de Participación de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales
NDC	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (por sus siglas en inglés)
MERSE	Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MO	Manual de Operaciones
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
MYPE	Micro y pequeña empresa
OL	Organización Local
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAG	Plan de Acción de Género
PAS	Política Ambiental y Social (Profonampe)
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
SAS	Salvaguardas Ambientales y Sociales
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
UGF	Unidad de Gestión del Fondo

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El proyecto "Puna Resiliente: *Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y paisajes sostenibles altoandinos en el Perú*" tiene como objetivo mejorar la gestión de los ecosistemas de Puna para asegurar la prestación continua de sus servicios en un contexto de cambio climático. Para lograrlo, apoyará a través del Fondo Concursable Puna a Iniciativas Locales (IL) de adaptación climática que combinen el uso sostenible de la naturaleza mediante medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR); junto con la alineación y el apalancamiento de financiamiento público y privado.

Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE):

Son acciones que ayudan a proteger y mejorar la naturaleza como los pastos, bosques, ríos o bofedales para que nos sigan brindando agua, alimento y otros beneficios, incluso con los cambios del clima. Estas medidas incluyen cuidar los ecosistemas, usarlos de manera responsable y aplicar prácticas que nos preparen mejor frente a sequías, heladas u otros eventos. Se basan en los conocimientos de la propia comunidad, como las prácticas ancestrales, por eso es importante que las personas locales participen desde el inicio.

Cadena de Valor Climáticamente Resiliente (CVCR):

Es el camino que sigue un producto, como la fibra de alpaca, la papa o la quinua, desde que se produce hasta que llega al consumidor. Una cadena de valor climáticamente resiliente cuida los ecosistemas, considera los efectos del cambio climático y toma medidas para prevenir o enfrentar problemas como sequías, heladas o lluvias intensas. En estas cadenas se combinan los saberes de las comunidades con el conocimiento técnico para trabajar de forma sostenible y proteger nuestros medios de vida.

1.2. Objetivo del Fondo Concursable Puna

El Fondo Concursable Puna es el mecanismo financiero del Proyecto Puna Resiliente, operado por Profonampe, tiene como objetivo identificar, seleccionar, financiar y brindar asistencia técnica a IL que contribuyan con la adaptación al cambio climático de comunidades campesinas y pobladores rurales, sus ecosistemas y medios de vida en la zona altoandina del sur del Perú.

1.3. Enfoques de las Iniciativas Locales

Las IL son proyectos de adaptación climática que proponen e implementan las organizaciones locales, con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

Estos proyectos de adaptación climática integran una o más medidas de Adaptación basadas en Ecosistemas (AbE) a una o más cadenas de valor, con el objetivo de volverlas más resilientes y aptas para enfrentar los impactos del cambio climático, generando beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles; y constituyendo así, a Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR).

El Fondo Concursable Puna, busca financiar IL que tengan las siguientes características:

- Integran el conocimiento ancestral, incluyendo los conocimientos de las mujeres, pudiendo complementarlo con conocimientos y tecnologías actuales.

- Integrar la participación de mujeres (enfoque de género), de distintas culturas (intercultural) y distintas edades (intergeneracional)¹.
- Son elaboradas participativamente en la comunidad y/o organización que las propone.
- Establecen sistemas de monitoreo comunitario.

1.4. Lo que financiará el Fondo Concursable Puna

Para ser elegibles al Fondo Concursable Puna, las IL deben enfocarse en la adaptación al cambio climático, integrando de manera adecuada medidas de Adaptación Basadas en Ecosistemas (AbE) con Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) dependientes de los ecosistemas altoandinos (bofedales, pajonales, bosques, otros).

No se financian IL que no incluyan medidas AbE, en las siguientes tablas se listan las medidas AbE y CVCR elegibles, además de un listado de otras medidas y cadenas complementarias:

Tabla 1 Medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR) elegibles

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)	Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)
1. Conservación y restauración de bofedales 2. <i>Qochas</i> 3. Agroforestería 4. Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) 5. Restauración de andenes y terrazas 6. Gestión integrada de la fertilidad del suelo 7. Zanjales de infiltración 8. Agricultura de contorno 9. Agricultura de conservación 10. Manejo sostenible de pastizales	1. Camélidos sudamericanos domésticos y silvestres 2. Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)

Tabla 2 Otras medidas de Adaptación y Cadenas de Valor complementarias

Medidas de Adaptación complementarias	Cadenas de Valor Complementarias
1. Técnicas de riego tecnificado 2. Bombeo solar 3. Geotanques y bolsas de agua 4. Alerta agrometeorológica 5. Bancos de semillas 6. Manejo de semillas nativas 7. Rotación y asociación de cultivos 8. Módulos de protección (cobertizos) 9. Invernaderos	1. Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca, kiwichay otros) 2. Cuyes 3. Artesanía 4. Turismo comunitario

¹ **Enfoque de género:** Reconoce las desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso, uso y control de recursos, condiciones y oportunidades. Promueve acciones para lograr relaciones justas, corresponsables y complementarias en la familia y comunidad.

Enfoque intercultural: Valora las diversas visiones culturales de bienestar y desarrollo. Fomenta el diálogo y la atención diferenciada para responder a las necesidades de cada pueblo.

Enfoque intergeneracional: Fortalece el intercambio de saberes entre generaciones en distintos contextos. Busca aprendizajes mutuos entre niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

10. Abrevaderos de Vicuña	
11. Gestión integrada de la sanidad animal	

1.5. ¿A quién está dirigido?

Existen tres modalidades de financiamiento o ventanas, cada una con requisitos específicos. Estas bases se refieren exclusivamente para **Ventana 2**, dirigida a organizaciones con fines comerciales que dependen de ecosistemas altoandinos, otorgando fondos reembolsables sin intereses.

Tabla 3 Público objetivo para Ventana 2 (reembolsable)

Ventana 2 (Reembolsable)
• Cooperativas formalizadas • Micro y Pequeñas Empresas • Empresas Comunes • Asociaciones de productores/as Con capacidades comerciales y mercados objetivos claros.

Para saber si puedes acceder al Fondo Concursable Puna, puedes revisar la lista de verificación de Destinatarios no elegibles (ver Anexo 4).

Las IL seleccionadas recibirán apoyo financiero en soles. Los montos, modalidades de financiamiento y destinatarios de la ventana 2 se presentan en la **Tabla 4**.

Tabla 4 Ventana 2, modalidad de financiamiento, destinatarios y tope máximo de financiamiento por Iniciativa Local.

Tipo	Modalidad	Dirigido a:	Tope a financiar por IL
Ventana 2	Subvenciones Reembolsables basadas en resultados	Micro y pequeñas empresas, empresas comunales, cooperativas o asociaciones con capacidades comerciales y mercados objetivos claros y/o nichos de mercado específicos.	S/ 800,000

1.6. ¿Cuáles son los distritos que participan?

El Fondo Concursable Puna recibirá postulaciones de 58 distritos, definidos en acuerdo con el donante del proyecto el Fondo Verde por el Clima. El ámbito prioritario son intervenciones ubicadas a una altitud superior a los 3,500 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), donde existen ecosistemas como bofedales, pastizales y humedales que son de alta importancia para la seguridad hídrica (captar, almacenar, recargar y distribuir agua dulce) que beneficiará a las comunidades ubicadas en las partes altas y bajas de la zona.

Tabla 5. Distritos incluidos en la II CONVOCATORIA del concurso 2025: Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Provincia de Yauyos (Lima)

Provincia		Distrito		Provincia		Distrito			
APURIMAC				CUSCO					
ABANCAY	ABANCAY		ACOMAYO		ACOMAYO				
	LAMBRAMA		ANTA		HUAROCONDO				
	TAMBURCO				LIMATAMBO				
ANTABAMBA	ANTABAMBA		CALCA		CALCA				
	HUAQUIRCA				LAMAY				
	OROPESA				LARES				
COTABAMBAS	HAQUIRA				PISAC				
GRAU	CHUQUIBAMBILLA				CANAS		SAN SALVADOR		
	PATAYPAMPA		LAYO						
	PROGRESO								
AREQUIPA							CHECACUPE		
AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI		CANCHIS				MARANGANI		
CASTILLA	CHACHAS				PITUMARCA				
	CHOCO				SAN PABLO				
	ORCOPAMPA				SICUANI				
CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA				CHUMBIVILCAS		SANTO TOMAS		
	YANQUE								
	CONDESUYOS	CAYARANI		PAUCARTAMBO		CHALLABAMBA			
SALAMANCA		PAUCARTAMBO							
LA UNION	COTAHUASI		QUISPICANCHI			CCARHUAYO			
	HUAYNACOTAS					CUSIPATA			
	PAMPAMARCA					MARCAPATA			
	PUYCA				OCONGATE				
					URUBAMBA		QUIQUIJANA		
					OLLANTAYTAMBO				
LIMA				PUNO					
YAUYOS	CARANIA		AZANGARO		POTONI				
	LARAOS		CARABAYA		AJOYANI				
	MIRAFLORES				CORANI				
	TOMAS				CRUCERO				
					MACUSANI				
			MELGAR		ANTAUTA				
		NUÑO A							
		SANTA ROSA							
		SANDIA			CUYOCUYO				

1.7. Asistencia técnica y otros beneficios

En la etapa de desarrollo, perfeccionamiento y presentación de IL completa (Etapa 2) las organizaciones postulantes, cuyas ideas han sido seleccionadas, recibirán asistencia técnica, según necesidad a evaluar, para el perfeccionamiento de sus IL completas.

Luego, durante la implementación, en caso las organizaciones postulantes sean beneficiarias del concurso, las IL seleccionadas recibirán asistencia técnica en las siguientes temáticas:

- a) Implementación y monitoreo participativo de medidas AbE y CVCR rescatando conocimientos ancestrales e integrándolos con innovaciones en CVCR.
- b) Desarrollo empresarial y de negocios.
- c) Desarrollo de capacidades financieras (educación financiera) y acceso a mercados.
- d) Espacios para el diálogo intergeneracional sobre conocimientos ancestrales y de género.
- e) Sistematización y difusión de lecciones aprendidas.

Además de Asistencia Técnica, las IL en su proceso de implementación accederán a los siguientes beneficios complementarios:

- a) Soporte para el monitoreo comunitario.
- b) Participación en pasantías e intercambios entre comunidades.
- c) Participación en ferias locales y el acceso a otras oportunidades de mercado.

1.8. Contrapartida

Las organizaciones postulantes deberán confirmar una contrapartida de al menos el 25% del valor total de la subvención. La contrapartida podrá ser monetaria (dinero) o no monetaria (jornales, servicios u otros) y debe ser confirmada al momento de la postulación, a través del Anexo 2. Asimismo, en caso de contar con financiamiento adicional que garantice la sostenibilidad de su propuesta se deberá indicar en la propuesta.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS VENTANA 2

2.1. Principales características

Se otorgarán subvenciones reembolsables, los recursos financieros que deben devolverse sin intereses, para las IL que contribuyan a la adaptación al cambio climático de organizaciones locales, sus ecosistemas y medios de vida. Estas IL integran medidas AbE y CVCR, y el cuidado del paisaje en los distritos priorizados. Las IL deben beneficiar a Organizaciones Locales (OL) de los distritos priorizados como comunidades campesinas, MYPE, asociaciones de productores o productoras o cooperativas.

La ventana 2 del Fondo Concursable Puna está dirigida a MYPE, empresas comunales, asociaciones y cooperativas con capacidades comerciales y mercados objetivo claro, deben estar radicadas en los distritos que participan en esta edición. Las MYPE, las empresas comunales, asociaciones y las cooperativas que no estén ubicadas en los distritos objetivo, solo serán elegibles si se asocian con comunidades, asociaciones de productoras o productores o cooperativas que se encuentren en los distritos objetivo-descritos en la Tabla 5. La alianza debe garantizar que las intervenciones de AbE y CVCR beneficien los medios de vida de las poblaciones que residen en los distritos objetivo.

La combinación de financiamiento y asistencia técnica, que facilitará el Fondo Concursable Puna, busca fortalecer a las IL y generar beneficios mediante: mejor gestión empresarial y organizacional; acceso a recursos sin intereses; condiciones de reembolso adaptadas al flujo de caja de cada organización; creación y/o fortalecimiento del historial de pagos para facilitar futuros créditos con microfinancieras y otras entidades financieras; y mayores oportunidades de expansión del negocio y acceso a mercados.

El proceso de selección tiene tres etapas:

- i) Identificación y selección de ideas (Finaliza con idea seleccionada);
- ii) Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de IL (Finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)
- iii) Evaluación, selección y firma de convenio con las IL (Finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

Número de IL a financiar II Convocatoria 2025 Ventana 2	12
Plazo de implementación y monitoreo de la IL	Hasta 3 años
Plazo de repago	De acuerdo con el flujo de caja elaborado por cada organización

Rango de financiamiento por IL seleccionada: El financiamiento se otorgará en soles, hasta un máximo equivalente a S/800,000 (ochocientos mil soles) por IL, según el tipo de cambio vigente en relación con los doscientos mil euros presupuestados.

Comité local: Es integrado por al menos seis miembros, tres hombres y tres mujeres, quienes deberán liderar la elaboración de su IL completa durante la fase de diseño. Asimismo, el Comité Local será responsable de liderar y monitorear la implementación de la IL en caso de ser seleccionada.

Contrapartida: Los y las postulantes deben aportar una contrapartida de al menos el 25% del valor de la subvención, ya sea en dinero o en especie (como jornales o servicios). La contribución en tiempo puede justificarse mediante el compromiso de los miembros de la comunidad en

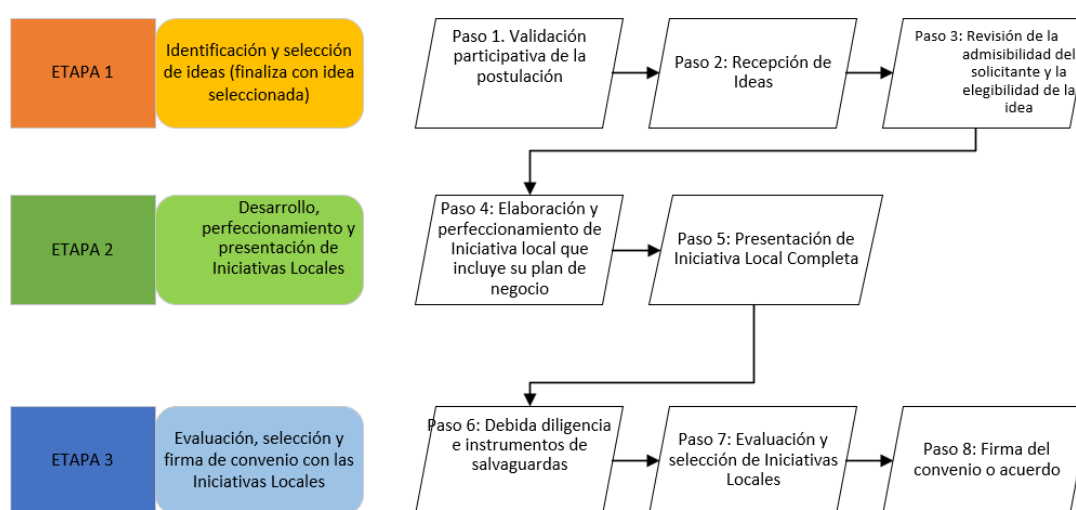
actividades relacionadas con la propuesta, así como el tiempo invertido por el Comité Local. Para asegurar transparencia, es necesario presentar registros detallados que documenten el origen, valor y uso del tiempo dedicado.

Duración del proceso de selección: El proceso de postulación, selección y aprobación de las IL en la Ventana 2 durará aproximadamente seis meses, considerando las etapas de perfeccionamiento y formulación del Plan de Implementación, que incluye su plan de negocios.

2.2. Etapas y procesos de selección

El proceso de selección de las IL consta de tres (03) etapas, las cuales se presentan resumidas en el siguiente gráfico:

Gráfico 1 Proceso de selección de Iniciativas Locales



ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

En la Etapa 1, las organizaciones postulantes presentarán sus ideas, que serán evaluadas y seleccionadas en un plazo de 30 días calendario tras el cierre de recepción. Las ideas mejor calificadas pasarán a la Etapa 2, donde se desarrollarán, perfeccionarán y presentarán las IL completas.

Paso 1. Validación participativa de la postulación

La organización local (OL) valida de forma colectiva y transparente, su decisión de participar en el concurso a través de la ventana 2. Mediante el diálogo y el consenso, se valida la idea que será presentada, asegurando que refleje las prioridades del territorio y cuente con el respaldo de la organización local en la instancia correspondiente.

Paso 2: Recepción de Ideas

Los y las postulantes deben completar y enviar mediante la plataforma virtual de postulación de Profonampe los formularios que acreditan su admisibilidad: Documentos que permiten evaluar y caracterizar a las organizaciones (funcionamiento institucional, legal, financiero, entre otros), propuestas para la selección de ideas, criterios de admisibilidad, propuesta de idea, identificación de estándares ambientales y sociales y las cartas requeridas.

Paso 3: Revisión de la admisibilidad del postulante y la elegibilidad de la idea

A partir de la fecha límite de presentación de ideas, se revisarán y seleccionarán las ideas postuladas en un plazo de 30 días calendario. Aquellas que cumplan los criterios de admisibilidad y reciban la mayor calificación a través de los criterios de evaluación, pasarán a la Etapa 2.

Revisión de la admisibilidad del postulante

En la **Tabla 1** **Tabla 6** se incluyen los criterios de admisibilidad que deberá cumplir la organización postulante.

Tabla 6. Criterios de admisibilidad del postulante

No.	Requisitos	Documentación a presentar
De organización local / Institucional (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas)		
1	Documentos de constitución de la organización local, registro tributario y declaraciones.	● Copia de partida registral SUNARP y/o RUOS (6 meses de antigüedad). ● Ficha RUC, vigente con evidencia de dos años de actividad relacionadas con las cadenas de valor y/o medidas AbE. ● 02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT.
2	Aprobación del respectivo órgano de toma de decisión para participar en el Fondo Concursable Puna.	● Comunicación del responsable legal, con referencia a las competencias delegadas y/o el proceso en trámite. ● Documento de vigencia de poder del representante legal con menos de 24 meses de antigüedad. ● Actas de al menos dos (02) reuniones.
3	Experiencia en la gestión de recursos y experiencia en la gestión del negocio (ventas)	● Formato completo de experiencia de la organización local (Anexo 8) ● Balances anuales o Estados Financieros de los últimos dos años. Incluye flujo de caja, inversiones y/o activos, gastos, ventas realizadas y el estado de flujo de efectivo. y/o Comprobantes de pago como liquidaciones, órdenes de compra, facturas, etc de las ventas en dicho periodo. ● "Informe de Gestión Financiera" (o similar) firmado por un contador colegiado, para aquellas organizaciones que, por su régimen legal o ingresos, no estén obligadas a presentar balances formales auditados, siempre que este informe demuestre el historial de ventas y flujo de caja.
4	Contar con calificación crediticia normal o sin calificación	● Reporte de la Superintendencia de Bancos y Seguros ² y/o Reporte de Central de riesgo para la entidad jurídica, representante legal, miembros del directorio y/o junta directiva.
5	Confirmación de una contribución de al menos el 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (trabajo o servicios).	● Compromiso firmado por el representante de la OL. En caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo en el formato correspondiente.
6	Inexistencia de conflictos.	● Declaración de derecho de inexistencia de conflictos dentro y fuera del área prevista para la IL, o acta mediante la cual hayan sido resueltos.
De organización local / Miembros o productores con derechos sobre las tierras (micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas)		

² Consultar en: <https://www.sbs.gob.pe/usuarios/nuestros-servicios/reporte-de-deudas>

1	Acreditación de la titularidad de la tierra para Organizaciones Locales ubicadas fuera de Áreas Naturales Protegidas (ANP).	- Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión emitida por la autoridad competentes donde se pretende implementar las medidas AbE. - Mapa del perímetro del área con derechos (shapefile o KMZ y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados³. Si su propuesta <u>NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al manejo de vicuñas</u>, adicionalmente debe presentar: Declaración de Manejo - DEMA brindado por SERFOR, junto con el mapa de los documentos presentados (Shapefile o KMZ y PDF).
2	Para Organizaciones Locales que se encuentren al interior de Áreas Naturales Protegidas (ANP) de administración nacional y regional, se requiere: acreditación de la titularidad de la tierra, o, en su defecto, derecho para el aprovechamiento de flora o fauna o recurso paisaje.	- Título de propiedad, cesión en uso por el propietario, que puede corresponder a una comunidad o al Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo que demuestra derechos formales sobre el territorio donde se pretende implementar las medidas AbE. En caso no se cuente con acreditación de la titularidad de la tierra, las organizaciones pueden presentar: - Derecho de aprovechamiento de recurso flora, fauna o paisaje otorgados por la autoridad competente, o, en su defecto, contar con la solicitud de inicio de trámite del otorgamiento de derecho, con el compromiso de que, si la propuesta es seleccionada, deberá contar con el derecho correspondiente antes de iniciar la implementación. Para cualquiera de los casos mencionados, se deberá adjuntar el mapa con el polígono (shapefile o KMZ y PDF) asociado a las áreas presentadas en los documentos anteriores.
3	Número mínimo de miembros que participan de la IL	- Las comunidades deben tener una participación mínima de 30 miembros. Las asociaciones deben tener una participación mínima de 15 miembros. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, habrá un requisito mínimo de 8 miembros, de los cuales el 70% deben ser mujeres. - Padrón de miembros y su relación con la Organización Local.
Si la micro y/o pequeña empresa, empresa comunal, asociación o cooperativas no está ubicada en los distritos priorizados o los miembros/productores con derechos sobre las tierras de intervención directa no tienen participación formal en dicha entidad.		
Aplican todas las condiciones anteriores y la que sigue:		
1	Acuerdo de colaboración, articulación y compromiso entre la MYPE, Cooperativa o Asociación con los miembros / productores con derechos sobre la tierra.	- Documento que demuestra la alianza formal (contrato, convenio, etc.) entre la micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales, asociaciones y cooperativas con los miembros / productores con derechos sobre la tierra en los distritos priorizados. - Un compromiso formal de inversión prioritaria y sustentada, de los recursos del Fondo Concursable Puna, tanto en AbE como en Cadena de Valor, en los distritos priorizados.

El Fondo Concursable Puna **fomenta la participación y liderazgo de mujeres**, por ello, en situaciones donde las mujeres no cuenten con acceso a la titularidad del territorio se propone lo siguiente:

- En el caso de títulos de propiedad individuales las postulantes podrán presentar una carta poder otorgada por el cónyuge, padre o hermano, para que pueda ejercer la titularidad del derecho de uso/aprovechamiento/manejo del área que está bajo su conducción para

³ La georreferenciación del polígono del área con derechos debe estar en el sistema de coordenadas UTM, Datum WGS84, y la utilización de los usos correspondientes al territorio nacional

postular al concurso, y por el tiempo que se mantenga la IL de adaptación climática en caso sea ganadora. Esta carta poder debe ser suscrita - sellada por un Juez de paz de su zona.

- En caso las mujeres no sean miembros de comunidades, de igual manera la carta poder la brinda el presidente de la comunidad, aprobado por la asamblea, a la o las esposas, hermanas o hijas de los miembros de la comunidad que deseen postular.

Revisión de la elegibilidad de la idea

La revisión seguirá los criterios de evaluación de la [Tabla 7⁴](#). La propuesta debe abordar un problema vinculado a los impactos del cambio climático en el territorio, enfocándose en riesgos climáticos que amenacen el bienestar y la seguridad. Esto implica implementar e integrar medidas de AbE y CVCR, demostrando una conexión clara entre el problema identificado y las medidas propuestas en las cadenas de valor priorizadas, así como explicar sus causas principales. En la ventana 2 también se evaluará la experiencia en la temática, la trayectoria institucional y la capacidad comercial de la organización, según los criterios establecidos:

⁴ Para mayor información sobre los subcriterios de la idea, ver el Anexo 11.

Tabla 7. Criterios de evaluación de la Idea

CRITERIOS GENERALES DEL POSTULANTE (55%)				
N°	Criterio	Valoración	Medios	Peso
1	Conocimiento, experiencia de la Organización Local (MYPE, empresa comunal o cooperativa).	● Conocimiento y experiencia previa en los temas de la propuesta y experiencia específica en la zona geográfica de la propuesta. ● Experiencia previa en articulación entre acciones ambientales (AbE) y productivas (CVCR) ● Experiencia en concursos previos que ha ganado	CV de la organización (Anexo 7).	10%
2	Capacidad de la Organización Local en gestión comercial y financiera (MYPE, empresa comunal o cooperativa)	● Evidencia de crecimiento de ventas en los últimos 2 años. ● Historia crediticia positiva, de la entidad y directivos (suscritos/pagados y refinanciados/al día). ● Se valorará casos dónde el valor de ventas anuales sea igual o superior al monto solicitado por la IL ● Capacidad de endeudamiento	● Reporte de ventas anual. ● Reporte de central de riesgos y/o constancia de pago de crédito. ● Ratio entre monto solicitado y patrimonio	20%
3	Gobernanza de la Organización Local con los miembros y/o productores con derechos sobre las tierras.	La Organización Local cuenta con una dirigencia fuerte y tradición de colaboración. En caso de MYPE, empresa comunal, asociación o cooperativas no está ubicada en los distritos priorizados o los miembros /productores con derechos sobre las tierras de intervención directa no tienen participación formal en dicha entidad se valora la calidad del acuerdo.	● Formato de la Propuesta ● Acuerdo de colaboración, articulación y compromiso, cuando corresponda.	15%
4	La organización contribuye al liderazgo de mujeres y la igualdad de género	Se prioriza el liderazgo de mujeres, mediante la participación en la directiva y participación de mujeres en relación con el conjunto de participantes en la IL.	Formato de propuesta. Documento de gobernanza	10%
DESARROLLO DE LA IDEA (45%)				
1	Descripción del problema	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan la cadena de valor priorizada.	Formato de propuesta.	10%
2	Contribuye a mejorar la resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos.	Selecciona de manera adecuada medidas AbE para su cadena de valor Identifica cómo la idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema.	Formato de propuesta.	15%

		Identifica, los ecosistemas que aportan a los servicios ecosistémicos que sustentan las cadenas de valor de productoras y productores.		
3	Desarrolla innovación	Describe cómo la IL podría incorporar innovación o generar nuevos conocimientos; ofreciendo innovaciones de tipo organizacional (talleres de liderazgo y espacios para cuidado de niños y niñas y otros), de mercado (certificaciones, apertura de mercados y otros) y tecnológico (máquinas con paneles solares, paneles solares para bombas u otros), que contribuyen a mejorar ingreso y condiciones de vida de miembros y miembros.	Formato de propuesta.	5%
4	Eficacia y sostenibilidad	Describe la estrategia que permitirá a su negocio contar con la solvencia necesaria para incrementar las ventas y cumplir con el reembolso. Además, describe cómo se vincula rácon otra u otras intervenciones ejecutadas recientemente o en proceso de realización, por MIDAGRI, SERNANP, u otras entidades públicas o privadas en el mismo ámbito	Formato de propuesta.	10%
5	Impactos potenciales	Describe cómo se va a lograr beneficiar a mujeres y hombres con mayor seguridad de disponibilidad de agua en época de estiaje (incluir el número de personas y Ha. con medidas AbE implementadas) Describe cómo se va a lograr beneficiar a mujeres y hombres con mayor seguridad alimentaria que se pueda vincular a mejores condiciones de salud (incluir el número de personas y Ha. con medidas AbE implementadas)	Formato de propuesta.	5%

Nota: En el anexo 11 de las presentes bases puede acceder a los Sub criterios de evaluación para los criterios establecidos.

Durante la recepción, los y las postulantes identificarán los estándares ambientales y sociales aplicables a su idea (Anexo 7) para establecer el nivel de riesgo: Alto, Moderado y Leve.

Tabla 8. Definición de los niveles de riesgos ambientales y sociales.

Niveles	Descripción
Alto	Riesgo alto: IL cuyas actividades implican posibles riesgos y/o impacto ambientales o sociales adversos significativos, ya sea de forma individual o acumulada, diversos, irreversibles o inéditos. Además de generar alto riesgo asociado al incremento en la carga laboral y de tiempo de las mujeres, así como a la violencia basada en género.
Moderado	Riesgo moderado: IL cuyas actividades presentan potenciales riesgos o impactos ambientales y/o sociales adversos limitados, ya sea de forma individual o acumulada. Se trata de riesgos escasos, generalmente específicos del lugar y, en gran medida, reversibles, y que pueden abordarse rápidamente a través de medidas de mitigación y prevención.
Leve	Riesgo leve: IL con riesgos y/o impactos ambientales y/o sociales adversos mínimos o inexistentes.

Los resultados de selección de ideas se notificarán a los 30 días y serán definitivos, aunque los no seleccionados podrán postular en futuras convocatorias con propuestas mejoradas. Las ideas seleccionadas avanzarán a la siguiente etapa, apoyados por un equipo técnico.

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo concursable Puna)

Las ideas seleccionadas serán acompañadas de un proceso de perfeccionamiento que les permitirá elaborar su IL completa que incluye su Plan de Negocios, con la racionalidad climática adecuada.

Paso 4: Elaboración y perfeccionamiento de Iniciativa Local o Plan de Negocio con racionalidad climática

Las organizaciones cuyas ideas desarrollarán su IL completa que incluye el Plan de Negocio con racionalidad climática, para este proceso pueden tomar como referencia la **Guía de Diagnóstico Participativo y Plan de intervención**. Durante esta etapa se debe garantizar que el proceso sea participativo, se prioricen perspectivas e intereses de la población, se integre activamente a mujeres, jóvenes y adultos mayores; y con ello, se concrete una propuesta viable que ayude a mejorar los ingresos, medios de vida y capacidad de respuesta ante el cambio climático.

El perfeccionamiento de la propuesta, a solicitud de cada postulante tendrá un alcance de:

- Determinación de la asistencia técnica requerida, identificando los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar el éxito de la implementación.
- Definición del presupuesto, evidenciando los costos asociados a las actividades propuestas y garantizando su alineación con los recursos disponibles.
- Cumplimiento de las salvaguardas, que se realizará completando la Evaluación de Riesgos Ambientales y Sociales y posteriormente la Matriz de Gestión Ambiental y Social incorporando medidas de prevención y/o mitigación de riesgos, así como enfoque de género.

Paso 5: Presentación de Iniciativa Local Completa

Finalmente, los y las postulantes entregarán la propuesta completa que debe incluir:

- Justificación climática sólida, basada en la racionalidad climática y los costos incrementales en comparación con un escenario sin intervención
- Marco lógico coherente, teoría de cambio y presupuesto.
- Plan de intervención, que detalle: Hitos, cronograma de implementación y responsables. Requisitos de asistencia técnica. Presupuesto detallado y contrapartida. Estimación de ingresos, costos, rentabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Proyección de flujo de caja, y cronograma de desembolsos y reembolsos según hitos. Indicadores financieros de rentabilidad (TIR, VAN, entre otros).
- Evaluación de riesgos ambientales y sociales, incluyendo la matriz de gestión ambiental y social.
- Propuesta de cronograma de desembolsos y reembolsos según hitos.

La presentación se realizará exclusivamente a través de la plataforma de postulación virtual de Profonanpe, sin aceptar documentos fuera de plazo o por otros medios.

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

La propuesta final de la IL, junto con sus anexos, se presentará al Fondo Concursable Puna para la evaluación definitiva.

Paso 6: Debida diligencia e instrumentos de salvaguardas

Tras la presentación, el Fondo realizará un proceso de debida diligencia que incluye: reuniones con el equipo de la IL, entrevistas con actores públicos y privados, evaluación de riesgos ambientales y sociales, visitas a campo, verificaciones legales y la difusión del formato de divulgación en español y quechua durante 30 días.

Paso 7: Evaluación y selección de Iniciativas Locales

Se verificará el cumplimiento administrativo de los y las postulantes según la Tabla 6. Un panel independiente evaluará las propuestas con base en criterios técnicos, financieros, climáticos y de género (promoviendo liderazgo y participación femenina). Los resultados del panel independiente serán compartidos al Comité de Gestión del Proyecto Puna Resiliente quién revisará y aprobará la lista final de IL evaluadas por el Panel Independiente de Evaluación de acuerdo con los procesos y criterios establecidos. Los resultados serán publicados en la web de Profonanpe (www.profonanpe.org.pe) y serán definitivos e inapelables. Las IL serán evaluadas según los criterios descritos en la **Tabla 9**.

Tabla 9. Criterios de evaluación de Iniciativas Locales

N°	Criterio	Valoración
1	Descripción del problema	• ¿Demuestra la propuesta una clara comprensión de las amenazas que plantea el cambio climático a los beneficiarios de la IL? • ¿Está fundamentado en evidencias, a través del análisis de riesgo climático, el impacto del cambio climático en los medios de vida de la OL?
2	Contribuye a mejorar resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos	• ¿Las medidas de AbE incluidas en la IL abordan de forma clara y directa la vulnerabilidad ante el cambio climático? • ¿Las medidas de la cadena de valor sostenible incluidas en la IL abordan claramente el cambio climático al (i) hacer que los medios de vida existentes sean más resilientes al cambio climático y/o (ii) reducir el impacto de los medios de vida existentes en el ecosistema de la puna? • ¿La IL fortalece las capacidades de la organización local para adaptarse a los efectos del cambio climático? En particular: Aumento del empleo, valor agregado, acceso a mercados, aumento y estabilidad de los ingresos. • ¿La IL se ha elaborado con la participación activa⁵ de los miembros de la OL?"
3	Desarrolla innovación	• Describe cómo la IL podría incorporar innovación o gestar nuevos conocimientos. En el diseño de la IL (AbE-CVCR): ¿se ha incorporado algún elemento de innovación respecto a las prácticas, tecnologías o conocimientos ancestrales y/o locales previos para la adaptación climática de los ecosistemas, de los medios de vida o de la OL?
4	Adecuación y eficacia	• ¿En qué medida la teoría de cambio presentada es lógica, coherente y está alineada con los objetivos del proyecto, y cómo se relaciona con los resultados esperados (productos, resultados intermedios y de impacto)? • ¿En qué medida el plan integra los enfoques transversales (género, interculturalidad, intergeneracional)? • ¿El plan de implementación es medible (hitos, procesos y responsabilidades), a fin de entregar todas las medidas de la IL a tiempo y dentro del presupuesto? • ¿El monto de recursos solicitados y el presupuesto general (incluido cualquier cofinanciación en especie y cualquier financiación paralela) son adecuados para la implementación efectiva de la IL, demuestran una asignación eficiente y realista de los recursos disponibles?
5	Impactos potenciales	• ¿La cadena de valor ofrecerá productos o servicios u oportunidades de trabajo que aborden un problema relacionado con el género? • Dimensión del área a intervenir: Número de ha de ecosistemas (pastos, bofedales, bosques nativos, agroecosistemas, etc) que abarca la propuesta de manejo de la IL. Diferenciando hombres y/o mujeres. • Número de camélidos que entrarán en áreas bajo manejo (de ser el caso) o • Número de variedades de cultivos nativos que se manejarán. • ¿Las medidas de prevención/mitigación son adecuadas para los riesgos sociales y ambientales de la implementación de la IL que se han identificado?
6	Sostenibilidad	• ¿Cuál es la relevancia de su modelo de negocios con respecto a la sostenibilidad? • ¿La propuesta considera mecanismos que aseguren la sostenibilidad económica una vez finalizado el financiamiento (flujo de ingresos por incrementos de ventas, reinversión, gobernanza financiera) y la posibilidad de articularse con el sistema financiero? • ¿Existen reglas o procesos que favorezcan la escalabilidad o replicabilidad de la IL?

⁵ Participación activa implica asegurar no solo que las personas asistan, sino que puedan decidir, proponer y acceder a beneficios de manera igualitaria.

Paso 8: Firma del convenio o acuerdo

Al final de la II CONVOCATORIA del Fondo Concursable Puna se espera seleccionar 12 IL que firmarán un Convenio de Subvención, estableciendo los términos del financiamiento reembolsable.

El convenio de subvención será suscrito entre Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo, y la persona jurídica de la IL seleccionada, la cual deberá estar debidamente representada por su representante legal con facultades para suscribir este tipo de convenios. Si no se firma en el plazo o hay renuncia, Profonanpe podrá asignar el financiamiento a la siguiente propuesta en orden de mérito. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La OL seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- Razón Social de la entidad bancaria.
- Número de cuenta bancaria en soles de la OL o persona natural jurídica exclusiva.
- Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre de la IL. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

III. CONDICIONES DE LA SUBVENCIÓN REEMBOLSABLE BASADA EN RESULTADOS

La subvención reembolsable se entregará en al menos tres desembolsos durante la ejecución de la IL, condicionados al cumplimiento de los hitos del Plan de Intervención. La entidad postulante deberá facilitar diálogos intergeneracionales sobre conocimientos ancestrales y género, sistematización de la experiencia, pasantías e intercambios comunitarios, y monitoreo comunitario, mientras que el comité local liderará su implementación. El primer desembolso se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del convenio y a la entrega de los datos bancarios de la organización. El detalle de desembolsos figura en el Anexo 9. El incumplimiento de los compromisos podrá derivar en la anulación del contrato y la pérdida de acceso a futuros desembolsos.

IV. CONDICIONES SOBRE EL REEMBOLSO DE FONDOS

Las subvenciones reembolsables se desembolsarán en diversos plazos que se definirán detalladamente en el Plan de Desembolsos como parte del Convenio de Subvención. Durante la etapa de perfeccionamiento la IL desarrollará, conjuntamente con la Unidad de Gestión del Fondo UGF, un Plan de Desembolso y Reembolsos basado en hitos específicos.

Plazo del reembolso: Los reembolsos se realizan sin intereses y considera un esquema de resultados que comenzarán después de finalizar la ejecución de los recursos desembolsados, hasta en un plazo de 5 años.

Reembolsos basados en desempeño de hitos: Las subvenciones se reembolsarán cuando la OL alcance uno o más hitos establecidos y acordados en cada Convenio de Subvención de la IL a propuesta de la organización local. Estos hitos son:

- Variación anual (aumento porcentual) de las **ventas** de la organización local, en comparación con las últimas ventas anuales realizadas antes de recibir los recursos del Fondo. El porcentaje (%) de incremento de ventas se definirá en el cronograma de reembolsos, así como el número de cuotas y plazos a partir de la activación del hito.

- Variación anual (incremento porcentual) del **flujo de caja** de la OL en comparación con el flujo de caja de los años anteriores a la recepción de los recursos del Fondo Concursable Puna. El porcentaje de incremento del flujo de caja se definirá en el cronograma de reembolsos, así como el número de cuotas y plazos a partir de la activación del hito.

Monitoreo y verificación de los factores desencadenantes de resultados: Profonampe monitoreará y verificará el cumplimiento de los hitos de reembolso acordados en el Convenio de Subvención.

Reembolso programado: Una vez alcanzado los hitos, se iniciará el reembolso por parte de la IL, de acuerdo con un cronograma de pagos específico, adaptado a cada IL para abordar las particularidades de las intervenciones AbE y CVCR preparadas y formalizadas con la firma del Convenio de Subvención.

V. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los fondos y la asistencia técnica ofrecidos por el Fondo Concursable Puna solo pueden utilizarse para la compra de bienes (como equipos e insumos) y servicios (como consultoría técnica y servicios profesionales) instrumentales para la implementación de las intervenciones AbE y CVCR. La lista de gastos elegibles se presenta a continuación:

Tabla 10 Gastos elegibles para la implementación de las medidas AbE y CVCR

1	Servicios no personales:
	Honorarios del coordinador y equipo técnico
	Servicios de los integrantes del equipo técnico: servicios de asesoría y asistencia técnica, ya sea contratados individualmente o a través de una entidad que ofrezca servicios especializados.
	Cursos cortos, visitas técnicas y eventos similares de desarrollo de capacidades a la que asistirán productoras y productores agrarios o miembros del equipo técnico, en caso de ser estrictamente necesario
2	Servicios de terceros
	Servicios generales de terceros vinculados a actividades especializadas en consultoría o asistencia técnica (incluidas OSC locales)
	Servicios científicos y tecnológicos altamente especializados de terceros. Por ejemplo: análisis y pruebas de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibraciones de equipos, estudios topográficos, de suelos y aguas, utilización de laboratorios y otros cuya necesidad se justifique
3	Materiales y suministros
	Materiales e insumos para las actividades planificadas en la IL y/o relacionadas con el monitoreo de impactos de las acciones planificadas
4	Equipos y bienes duraderos
	Incluye la compra y mantenimiento de equipos identificados para la implementación de la IL, siempre que el equipo sea estrictamente necesario para la implementación de la IL.
5	Gastos de administración
	Gastos relacionados con la administración de la IL (honorarios de administradores o contadores, material de oficina, licencias de software, etc.), siempre que estos gastos sean específicos de la IL, claramente desglosados en sus componentes individuales, totalmente documentados y no representan gastos administrativos generales de los proponentes del proyecto (por ejemplo, costos genéricos de oficina)

Además de las actividades propuestas por cada IL en su presupuesto deberán considerar un monto para las siguientes actividades:

- Servicios de auditoría técnica – financiera.
- Estudio de línea base.
- Estudio de la línea de salida.

Gastos no elegibles

Para evitar dudas sobre las medidas y gastos que no pueden financiarse con las subvenciones concedidos por el Fondo Concursable Puna, a continuación, se detalla la siguiente lista de exclusión:

Tabla 11. Lista de medidas y gastos que no se financiarán

1	Costos para la implementación fuera de los distritos objetivo.
2	Infraestructura gris que se clasifica como A según la definición del GCF.
3	Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario y suministros no relacionados con la naturaleza de la propuesta.
4	Adquisición y/o alquiler de bienes que infrinjan la normativa vigente en materia de medio ambiente, salud y seguridad, y tecnologías y equipos que tengan un impacto negativo en el medio ambiente.
5	Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipo de oficina.
6	Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular e internet).
7	Pago de deudas de capital, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, procedimientos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros.
8	Compra o alquiler de equipos cuyo uso se extenderá más allá de las necesidades estrictas del proyecto (por ejemplo: excavadoras, automóviles y otros vehículos).
9	Compra de terrenos.
10	Remuneración de los funcionarios públicos (actuales y/o de nueva contratación).
11	Otros gastos operativos de las entidades gubernamentales involucradas en el proyecto.
12	Subsidios a la renta personal para los miembros de la comunidad beneficiaria.
13	Compra de plaguicidas y otros contaminantes.
14	Actividades que no cumplan con las disposiciones del vigente Plan de Acción sobre Especies Exóticas Invasoras en el Perú, incluyendo el uso de especies exóticas invasoras para el mejoramiento de la productividad de los pastizales, reforestación y/o forestación.
15	En el caso de las Áreas Naturales Protegidas, actividades que incluyan cualquier especie exótica.
16	Expansión de sistemas agrícolas y zonas de pastoreo, sin provocar daño del ecosistema de la Puna.
17	Cualquier otro gasto que no sea estrictamente instrumental para la implementación eficiente y efectiva de las medidas AbE y CVCR, según lo determine la Unidad de Gestión del Fondo Concursable Puna.
Cláusulas no elegibles de Salvaguardas Ambientales y Sociales:	
1.	Actividades que impliquen formas nocivas o explotadoras de trabajo forzoso o trabajo infantil.
2.	La producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o reglamentos del Perú o los convenios y acuerdos internacionales.
3.	Cualquier negocio relacionado con la pornografía o la prostitución.
4.	Producción, uso o comercio de materiales peligrosos, tales como materiales radiactivos, fibras de asbesto no consolidadas y productos que contengan policlorobifenilos (PCB).
5.	Comercio transfronterizo de desechos y productos de desecho, a menos que cumpla con el Convenio de Basilea y las reglamentaciones subyacentes.

VI. CRONOGRAMA

El período de recepción de propuestas de ideas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases hasta las fechas límites de recepción de propuestas en cada etapa, según lo indicado en la [Tabla 12](#).

Tabla 12. Cronograma por etapas

ETAPA	Fechas límite	
	Recepción	Publicación de Resultados
Etapas 1: Identificación y selección de Ideas (Finaliza con idea seleccionada)	30 enero	27 febrero
Etapas 3: Evaluación, selección y firma de convenios (Finaliza con firma de convenios de IL seleccionadas)	30 abril	8 junio

VII. CONSULTAS Y DUDAS

Se podrán recibir consultas y dudas de las bases a través del correo: consultaspuna@profonanpe.org.pe o por el número de Whatsapp: 957 784 741. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes en la web de Profonanpe.

VIII. MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS

Las, quejas y reclamos sobre el Fondo Concursable Puna podrán realizarse de manera presencial, telefónica o digital ingresando a <https://profonanpe.org.pe/quejas/> o al correo quejas@profonanpe.org.pe. Adicionalmente, se publicará un documento resumen de preguntas frecuentes.

VIII. PUBLICACIÓN Y POSTULACIÓN

Las bases estarán publicadas únicamente en la web de Profonanpe: <https://profonanpe.org.pe/puna> y el proceso de postulación se realizará a través del portal web del concurso, al cual se podrá acceder desde la página web de Profonanpe: <https://concursosprofonanpe.vform.pe/>. No se aceptará ningún documento enviado por otra vía y posterior a la hora de cierre. Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido. Los ganadores serán publicados en la web según el cronograma.

VIII. ANEXOS

Anexo 1 Carta de presentación

Ciudad, dede 2025

Señor

Director Ejecutivo Profonampe Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de con RUC....., y enviar nuestra postulación al Fondo Concursable Puna con la idea del proyecto “.....”, que tiene por objetivo

Atentamente,

.....

Nombre y Firma (representante legal)

Organización local

Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida)

Ciudad, dede 2025

Señor
Director Ejecutivo Profonampe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas)....., manifestando que, de ser ganadores del Fondo concursable de la Ventana 2 (Subvención reembolsable), nos comprometemos a complementar las inversiones con las que contará nuestra IL con el 25% de contrapartida, a fin de asegurar su implementación y sostenibilidad.

Asimismo, nos comprometemos a que la máxima instancia de decisión institucional designe un Comité Local integrado por al menos 6 personas (3 hombres y 3 mujeres) de la organización que liderarán la elaboración del diagnóstico territorial y el plan de intervención durante la etapa de diseño, así como las actividades de monitoreo, intercambios entre organizaciones locales, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la IL durante la etapa de implementación. Ellos se harán responsables de la implementación y seguimiento a la IL hasta su culminación.

Atentamente

(Si la organización local cuenta con fondos adicionales que fortalezcan y den sostenibilidad a la propuesta, debe indicarlo en el texto. En caso de estar fuera del ámbito de intervención y presentarse en alianza con una comunidad, asociación o cooperativa, ambas partes deberán firmar la carta de compromiso)

.....

Nombre y firma:

Organización Local

Anexo 3 Declaración jurada a ser firmada por organización local

DECLARACIÓN JURADA

Nombre y RUC de la organización local (Micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas) proponentes de la IL se comprometen a cumplir con los lineamientos administrativos y contables de Profonampe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios.

Los postulantes se comprometen a conservar/restaurar y/o gestionar sosteniblemente un área natural dentro de su comunidad a través de medida(s) de AbE integradas a CVCR de acuerdo a la propuesta de IL.

Los postulantes se comprometen a que la máxima instancia de decisión institucional delegue un Comité local integrado por al menos 6 de sus miembros (3 hombres y 3 mujeres), quienes serán responsables de la implementación y seguimiento a la IL, que liderarán e implementarán el diseño definitivo de la propuesta, así como a liderar e implementar las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales, disposición a incorporar medidas y acciones necesarias para asegurar la participación activa y promover el liderazgo de mujeres y jóvenes, y sistematización de la IL. Ellos se harán responsables de la implementación hasta su culminación.

Si las IL involucran una o más cadenas de valor agrícolas, los proponentes se comprometen a no expandir nuevas áreas de cultivo y/o pasturas o alterar de otra manera el uso de tierras actualmente no dedicadas a la agricultura o la ganadería, evidenciado en las actas de reuniones con los productores agrarios miembros de la Organización Local.

Atentamente,

Nombre y Firma

Representante de la Organización Local

Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles

Pregunta
a. ¿La OL (comunidad campesina/ organización, etc.) ha recibido apoyo previo del Fondo Concursable Puna?, con excepción de las que aplicaron a la Subventana No Reembolsable.
b. ¿La OL tiene obligaciones financieras pendientes castigadas y/o no puede contratar con el Estado peruano o cooperación internacional?
c. ¿La OL está registrada como deudora por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o alguno de sus dirigentes o miembros del directorio está registrado como deudores?
d. ¿La OL está impedida de recibir recursos de otra institución pública o privada?
e. ¿La OL ha recibido apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividades requeridas, que superponen los esfuerzos sin asegurar mayor impacto? Salvo que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
f. ¿Alguno de los miembros de la OL está inscrito en el Registro de Deudores Morosos de Alimentos del Poder Judicial (REDAM)?
g. ¿Alguno de los miembros de la OL ha tenido acceso previamente a información privilegiada que sea relevante y decisiva en el proceso de toma de decisiones del concurso?
h. ¿Alguno de los miembros de la OL es funcionario/funcionaria bajo cualquier nombre contractual de MIDAGRI, MINAM/SERNANP, Instituto de Montaña, GIZ, BMZ, GCF y Profonampe? Esta restricción se extiende: a) Por seis (06) meses posteriores a la terminación o culminación de la relación laboral o contractual. b) El cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio y c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de subvención.
i. ¿Alguno de los miembros de la OL tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos cometidos contra el Estado o participación en actividades ilícitas?
j. ¿Alguno de los miembros de la OL tiene antecedentes penales y/o judiciales o ha sido denunciado o condenado por delitos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar?
k. ¿Alguno de los miembros de la OL cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)?
l. ¿Alguno de los miembros de la OL cuenta con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones, en donde, desarrolla labores?

Anexo 5. Formato de criterios de admisibilidad del postulante

Los siguientes campos estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonanpe.

Anexo 5.1. Información general

INFORMACIÓN GENERAL	
1. Seleccionar el distrito al que corresponde su propuesta.	(Se presentará lista desplegable de las regiones y distritos elegibles para el Fondo concursable Puna)
1. En caso la propuesta se desarrolla en una Área Natural Protegida seleccione la ANP	☐ Si Nombre ANP _____: ☐ No Se encuentra en Zona de amortiguamiento ☐ Si ☐ No
2. Datos del responsable del llenado de la postulación	• Nombres y apellidos: • Organización: • Cargo: • Teléfono: • Correo electrónico:

Anexo 5.2. Información sobre la organización local (micro y/o pequeñas empresas productoras, empresas comunales y cooperativas) postulante

A. REQUISITOS						
Tipo de postulante(Marcar)			☐ Micro y/o pequeñas empresas ☐ Empresas comunales ☐ Cooperativas ☐ Asociación ☐ otros (especificar)			
Nombre de la organización local:						
Domicilio fiscal:			Distrito: Dirección fiscal:			
Fecha de inscripción en SUNAT (opcional):						
Dirección de la asociación en la zona de intervención:			Distrito: Dirección fiscal:			
Correo electrónico:						
Página web; redes sociales (opcional):						
Número de miembros que participarán en la IL Se debe adjuntar un Excel con la siguiente información:						
Nombre de la Organización local:						
Miembro	Nombres y apellidos	DNI	Cargo en la organización local	Género (M/F)	Edad	Comentario
Años de experiencia en el cultivo / crianza/otra que se incluye en la propuesta:			☐ Menos de 1 año ☐ Entre 1 a 3 años ☐ Más de 3 años			
¿Entre los miembros directivos de la OL, MYPE o asociación o cooperativa o comunidad hay lideresas mujeres que ocupen cargos directivos? (p.e. presidenta, tesorera, secretaria, etc) (sí/no)			☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: _____			

Nombre: _____
Actualmente, ¿cómo contribuye su organización local a recuperar los conocimientos ancestrales? (Máx. 200 palabras)
Describa cómo es la gobernanza de la OL. Puede tomar como referencia las siguientes preguntas: ¿Cómo se organiza la OL (comunidad, asociación, MYPE, cooperativa)? ¿Cómo es el proceso de toma de decisiones? ¿cada cuánto tiempo se reúnen?, ¿los procesos de toma de decisiones son participativos? ¿Cómo se asegura la participación de sus miembros (hombres y/o mujeres) de la OL?

Anexo 5.3. Para organizaciones locales ubicadas en los distritos priorizados en alianza con una organización local fuera del ámbito de intervención

A. REQUISITOS	
Tipo de postulante(marcar)	☐ Asociaciones de productoras y productores ☐ Comunidad campesina o comunidad local ☐ Cooperativa ☐ MYPE
Nombre de la organización:	
Domicilio fiscal:	
Número de RUC:	
Fecha de inscripción en SUNAT:	
Dirección de la asociación en la zona de intervención:	
Correo electrónico:	
Número de miembros de la OL:	Para asociaciones / cooperativas / MYPE: ☐ Menos de 15 ☐ Más de 15 Para comunidades: ☐ Menos de 30 ☐ Más de 30
Años de experiencia en el cultivo / crianza que se incluye en la propuesta:	☐ Menos de 1 año Entre 1 ☐ a 3 años ☐ Más de 3 años
Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas.	☐ Título. ☐ Cesión en uso por el propietario o el Estado ☐ Contrato de arrendamiento a largo plazo que permita que las medidas AbE sean llevadas a cabo por el propietario del terreno.

¿Entre los miembros directivos de la organización local, comunidad o asociación o MYPE o cooperativa hay líderes mujeres? (sí /no)	☐ Sí ☐ No En caso de responder sí, especificar: Cargo: _____ Nombre de la lideresa: _____ Cargo: _____ Nombre: _____
Indicar porcentaje de mujeres respecto al total	
Edades de los miembros de la Comunidad/Asociación/Cooperativa/MYPE?	☐ 18- 29 ☐ 30-44 ☐ 45 a 59 ☐ 60 y más

Anexo 5.4. Documentos a adjuntar en la plataforma de postulación (Lista de verificación)

Lista de verificación de documentos a adjuntar en la plataforma de postulación	
Organización local	Revisión
Anexo 1. Carta de presentación.	
Anexo 2 .Compromiso firmado de contrapartida.	
Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por la OL.	
Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles (en plataforma).	
Título de propiedad, cesión en uso por el propietario o el Estado, contrato de arrendamiento a largo plazo o constancia de posesión donde se pretende implementar las medidas AbE.	
Mapa de ubicación del perímetro del área con derechos (shapefile y PDF) asociado a la información contenida en los documentos a ser enviados.	
Si su propuesta NO se encuentra dentro de Áreas Naturales Protegidas y está vinculada al MANEJO DE VICUÑAS debe presentar adicionalmente: Documentos (PDF y shapefile) de la <i>Declaración de Manejo - DEMA (para organizaciones que trabajen con vicuñas)</i> brindado por SERFOR.	
Documentos de SUNARP y/o RUOS (copia literal y/o constancia con menos de 6 meses de antigüedad).	
Ficha RUC.	
Anexo 8 Formato de presentación de experiencia de la organización local.	
Vigencia de poderes.	
02 últimas declaraciones anuales a la SUNAT.	
Balances anuales de los últimos 02 años firmados, estados de flujos de caja.	
Reporte de central de riesgos.	
Estatutos de la organización donde se observe la atribución de captar y administrar financiamiento.	
Declaración de Derecho de inexistencia de conflictos fuera del área prevista para la IL, o Acta mediante la cual hayan sido resueltos.	
Excel con nombres de miembros de la OL que participarán de la IL.	
Si la MYPE, cooperativa o asociación no está ubicada en el territorio	
Anexo 1. Carta de presentación (firmada por ambas)	
Anexo 2. Carta de compromiso de complementariedad de fondos (contrapartida). Compromiso firmado por la organización local y, en caso de contar con financiamiento adicional que brinde sostenibilidad a la propuesta debe declararlo.	
Anexo 3. Declaración jurada a ser firmada por ambas	
Anexo 4. Lista de verificación de destinatarios no elegibles (En plataforma)	
Documento que demuestra la alianza formal (contrato, convenio, etc.) entre la MyPE, cooperativa o asociación fuera del ámbito priorizado con la organización local en los distritos priorizados	
Estatutos	
Para el caso de comunidades: - Acta de asamblea donde se acuerde presentarse a la ventana 2 en alianza con una MYPE, cooperativa u asociación fuera de los distritos elegibles. En el acta se debe detallar las personas que participarán (al menos 30 personas). Para el caso de asociaciones: - Padrón actualizado de miembros.	

Anexo 6. Formulario de propuesta de idea de Iniciativa Local o plan de negocio con racionalidad climática

Los siguientes campos y preguntas estarán alojados en la plataforma de postulación de Profonampe.

1. NOMBRE DE LA INICIATIVA LOCAL

2. UBICACIÓN Y ZONA DE INFLUENCIA DE LA INICIATIVA LOCAL

Indicar la ubicación de la IL; incluir mapa de localización donde se muestre el área a intervenir, tanto en medidas AbE como en CVCR, detallando las zonas productivas o zonas que la IL ayuda a conservar o restaurar. El postulante deberá subir al sistema de postulación el o los polígonos (shapefile) correspondientes que permitan la visualización del área relacionada a la IL.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA, OBJETIVOS Y METAS DE LA INICIATIVA LOCAL

Explicar cómo el cambio climático y otras amenazas afectan sus actividades económicas y recursos naturales (e.g. agua, pastos, nevados, bofedales, suelos, etc). Se deben considerar los daños en sí mismos y la cadena de impactos con los factores de sensibilidad y capacidad de adaptación que pueden ser reforzados con el proyecto.

4. OBJETIVOS DE LA IDEA

Describir el objetivo de la idea: ¿qué se busca obtener como resultado con la inversión que se realizará con el financiamiento que otorga el concurso? (Por ejemplo, asegurar abastecimiento de agua para el ganado o los cultivos en tiempo de sequía mediante... , reducir la afectación de las heladas mediante..., etc)

Describir el objetivo relacionado a la mejora de la resiliencia o adaptación al cambio climático y/o mejora de la provisión de servicios ecosistémicos y como la IL contribuirá a ello

5. METAS DE LA IDEA DE INICIATIVA LOCAL

Detallar su contribución con respecto a las siguientes metas:

1. *N° Productores(as) agrarios directos alcanzados.*
2. *N° de hectáreas de ecosistemas restauradas, conservadas y mejor gestionadas mediante la implementación de medidas AbE.*
3. *N° Unidades Ganaderas (cabezas de ganado) bajo prácticas de gestión sostenible (de corresponder)*

1.	
2.	

6. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL

*Describa a su organización local en los siguientes aspectos:
Conocimiento y experiencia de la Organización Local*

Capacidad de gestión comercial y financiera

Gobernanza

7. PROPUESTA DE IDEA DE INICIATIVA LOCAL

7.1. Ecosistemas predominantes en el territorio y servicios ecosistémicos para la adaptación

7.2. Ecosistemas asociados a la idea de IL, principales servicios ecosistémicos y amenazas.

Describir cuales son los ecosistemas que tiene el territorio (área que manejan en su sistema productivo), cuáles son los principales servicios ecosistémicos que brinda asociado a la cadena de valor y cuales son las amenazas principales. Describa le manejo de agua, suelos y pastos (describa reservorios, canales, cercos, etc vinculados al ecosistema) y su situación (problemas de fertilidad del suelo o de calidad de pastos, deficiencia en el abastecimiento de agua, etc).

7.3. Medidas AbE que propone implementar y/o desarrollar:

- *Describir brevemente las medidas AbE que se implementarán, así mismo la ubicación y extensión donde se pretende implementar.*
- *Describa cómo se involucrarán a las mujeres, ancianos y jóvenes mujeres y hombres en la implementación de su IL (p.e. indique el % de participación de cada uno y las posibles actividades a implementar, otros).*

7.4. Cadena de Valor Climáticamente resiliente.

A. Descripción de la cadena de valor.

Describir la cadena productiva principal y/o complementario, enfocándose en el principal producto y/o servicio que venderá, sus principales características, usos actuales y usos potenciales.

Describa las áreas que son afectadas por el problema climático con más detalle: ¿Cuáles son las fuentes de agua? ¿Qué volumen utilizan en cada ciclo productivo? ¿Han visto reducida la disponibilidad agua para sus actividades? ¿cuál es el área de pastos, tierras que ocupan para esta producción? ¿cuánto producen, como afecta las heladas, sequías esta producción?

Describa el proceso de producción del producto o servicio, el nivel de transformación y valor agregado que se da, las instalaciones y equipos necesarios, las certificaciones necesarias para funcionar, así como los controles que se da, para poder garantizar la calidad.

Presente la temporalidad el negocio, identificando los meses en los que se activan los diferentes eslabones del proceso productivo, y ver como esto se vincula o se afecta por el cambio climático.

Indicar, si corresponde, las mejoras previstas para el producto o servicio, y cómo se diferenciará el producto o servicio frente a los de los competidores. Indicar si cuenta o contará con certificaciones de calidad, sostenibilidad u otras. (opcional)

B. Historia y perspectivas de la cadena de valor

Describir la historia del producto o servicio e indicar desde cuando lo comercializa; indicar los cambios que ha tenido en el tiempo su producto o servicio, y la evolución que ha tenido el volumen de producción, o de atención a través de sus servicios. Comente sobre la situación actual de aceptación en el mercado.

Describir las perspectivas futuras de crecimiento para el producto o servicio; describir si se trata de un producto en introducción o desarrollo, en expansión o maduro. Indicar el incremento previsto en los volúmenes de producción, o atención a través de sus servicios, como resultado del proyecto.

C. Mercado potencial del producto o servicio y relaciones comerciales

Describir quiénes son sus principales clientes o cuáles son sus principales relaciones comerciales, si se trata de clientes locales, nacionales o internacionales. ¿Quién sería el cliente(s) o público meta con la implementación de la IL (son los mismos clientes o son nuevos)?

Describir si ha realizado o identificado sondeos de mercado que sustenten la IL; describir y, de ser posible, sustentar o evidenciar los patrones de crecimiento del mercado meta.

D. Principales competidores

Describir quienes son sus principales competidores, dónde se encuentran ubicados, ¿son solo locales, o también nacionales e internacionales? De ser posible, indicar los volúmenes de producción o atención a través de servicios de sus competidores, y comparar su participación en el mercado con la suya.

Indicar si sus competidores cuentan con procesos de abastecimiento, producción y venta similares o más desarrollados que los suyos; dar detalles al respecto. Comentar si sus competidores se encuentran en procesos de desarrollo e incremento de su oferta.

E. Estrategias de marketing y comercialización

Explicar el proceso de venta del producto o servicio, los canales de comercialización que utiliza, el precio de venta para cada canal de comercialización. Describir si desarrollará nuevos canales de comercialización con la implementación de la IL.

Detallar las acciones de promoción actuales, como participación en ferias locales, nacionales, o internacionales, o la participación en otros eventos de tipo comercial u otras estrategias de promoción. Describir si desarrollará acciones de promoción como parte de la implementación de la IL.

F. Equipo gerencial y de la Iniciativa Local.

Describir el perfil, formación y experiencia de las personas a nivel gerencial que tienen a su cargo las funciones clave para el éxito de la IL. Indicar sus principales conocimientos y habilidades técnicas y personales.

Describir el perfil, formación y experiencia de las personas que tienen a su cargo, las actividades clave para la implementación y éxito de la IL. Indicar sus principales conocimientos y habilidades técnicas y personales.

G. Innovación de productos y/o procesos (AbE y CVCR)

Describir si con la ejecución de la IL se incorporará(n) innovación(es) a nivel de producto o servicio, o a nivel de los procesos de producción o gestión de la IL. Detallar en qué consiste la(s) innovación(es) y qué beneficios traerán para la IL.

H. Potencial Impacto esperado

Explicar cómo las actividades de adaptación que se llevarán a cabo reducirán la vulnerabilidad al cambio climático, detallar y resumir los siguientes aspectos:

1. ¿A cuántas personas beneficiará el proyecto?
2. ¿Qué beneficios concretos se generarán (p.e. Seguridad alimentaria, mejora de ingresos económicos, mejora de medios de vida, provisión de agua otros)?
3. ¿Cuál es la extensión que su idea pretende abarcar?
4. ¿Cómo su proyecto involucra la participación de jóvenes, ancianos?
5. ¿Cómo su idea contribuye al cierre de brechas de género?

I. Cambio Climático y riesgos asociados

Describir cuales son los principales peligros climáticos identificados, como es la cadena de impacto y como la IL contribuirá a la reducción del riesgo climático;

J. Teoría de cambio y marco lógico

Elaborar la matriz de teoría de cambio y marco lógico, considerando resultados en cuatro áreas: 1. Ecosistema, 2. Cadena de valor, 3. Capacidades individuales de miembros y 4. Capacidades de la organización.

K. Plan de implementación

Describir las principales acciones a ejecutar de manera detallada, así mismo describir los recursos necesarios (materiales y recursos humanos) para la implementación de la IL.

En esta parte debe incluir un calendario de implementación

Considerar que el Comité Local es encargado de liderar e implementar la iniciativa local, que incluye actividades del monitoreo comunitario, sistematización de la IL, dialogo intergeneracional, género y de participar en el intercambio entre comunidades. Indique los nombres del comité designado.

--

Detallar en el archivo **Excel adjunto en la plataforma**, cada uno de los recursos requeridos para implementar la IL y los montos de inversión requerido en soles, considerando un periodo de inversión de hasta 18 meses (presupuesto hasta S/800.000.00), así mismo detallar los principales hitos.

L. Sostenibilidad

- *¿Su OL cuenta con fondos complementarios que pueda brindar sostenibilidad a su propuesta? En caso la respuesta fuera sí. Por favor, describa brevemente como se complementa este otro apoyo con la IL:*
- *Describa cómo su idea está alineada a algún instrumento de planificación en el territorio como por ejemplo el Plan de Desarrollo Local Concertado, planes comunales de manejo de recursos, planes de negocio o documentos dentro de ANP (Planes maestros, planes de manejo, planes de sitio, etc.). Por favor, describa brevemente cómo se complementa este otro apoyo con la IL.*

M. Flujo de caja de la Iniciativa Local

Completar en el archivo Excel adjunto, el flujo de caja de la IL, considerando todas sus operaciones (no solo los costos e ingresos de la propuesta), para un periodo de operación de 60 meses, incluyendo el periodo de inversión del proyecto de hasta 18 meses.

N. Gestión ambiental y social

Completar la evaluación de Matriz de Gestión Ambiental y Social, para esto se consideran al menos los potenciales riesgos identificados en la formulación del proyecto y las medidas de mitigación correspondientes que se han identificado.

--

Anexo 7. Identificación de los estándares ambientales y sociales

Durante la Etapa 1 los postulantes deberán hacer una identificación de las Políticas ambientales y sociales (PAS) que aplican a su propuesta / idea de proyecto, completando el siguiente formulario.

Estándar Ambiental y Social	Preguntas
PAS 2. Cumplimiento de la norma	La idea del proyecto tiene en consideración, el cumplimiento de las normas, licencias o permisos ambientales, de funcionamiento y/o de sanidad nacionales (MINAM, MIDAGRI, MINCUL o SERNANP) o internacionales? (p. ej. normas vinculadas a turismo sostenible, artesanías, agrarios y sus derivados, energías renovables, cambio climático, manejo de residuos sólidos, según sea el caso).
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica	¿El ámbito de intervención de la idea de proyecto comprende ecosistemas naturales, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales? (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables) ¿Es probable que el proyecto introduzca especies exóticas o invasoras de flora y fauna que afecten a la biodiversidad de la zona?
PAS 4. Cambio Climático	¿La idea de proyecto se lleva a cabo en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, y/o incluye poblaciones vulnerables que dependen de estos ecosistemas?
PAS 5. Prevención de la contaminación	¿La idea del proyecto comprende actividades que puedan generar y/o almacenar residuos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y los ecosistemas que habitan? (p.ej. residuos agrarios, de actividades productivas, descarga de desechos contaminantes, etc.).
PAS 6. Involucramiento de actores y participación	¿La idea del proyecto considera actividades en las que los miembros de las comunidades, asociaciones o cooperativas involucradas pueden participar en procesos de consulta y participación informada?
PAS 7. Enfoque de Género	¿La idea del proyecto involucra, de manera equitativa, la participación activa de hombres y mujeres?
PAS 8. Pueblos Indígenas u Originarios	¿La idea del proyecto involucra a población que se autoidentifica como población indígena u originaria?
PAS 9. Patrimonio Cultural	¿La idea de proyecto afecta alguna área o bienes materiales o inmateriales con valor cultural, histórico, artístico o religioso reconocido por la población local?
PAS 10. Reasentamiento involuntario y/o restricción de uso de recursos naturales renovables	¿La idea del proyecto involucra actividades que promuevan el reasentamiento involuntario de las poblaciones y/o la restricción del uso de los recursos naturales?
PAS 11. Seguridad laboral	¿La idea del proyecto comprende actividades que requieran tomar medidas para la salud y seguridad de las poblaciones involucradas o medidas de seguridad laboral? (p.ej. plantas de procesamiento, cosecha y recolección de recursos naturales)?
ESS ⁶ 4: Salud, seguridad y protección de la comunidad	¿La idea del proyecto se desarrollará en zonas seguras donde no son consideradas zonas de riesgo no mitigables ni zonas con algún nivel de riesgo por desastres naturales?

⁶ ESS: Estándar Ambiental y Social por sus siglas en inglés.

Anexo 8. Formato de presentación de experiencia de la organización local (Puede presentarse en Excel)

N°	Experiencia/ nombre proyecto	Nombre del financiamiento (Ej. . Agroideas, Procompite, Proinnovate, etc.)	Tipo de fondo (Reembolsable, no reembolsable)	Año de financiamiento	Monto financiado	Estado (activo, finalizado, cancelado)	Principales logros	Lugar de implementación	Medio de verificación (links con información)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Nota: en la plataforma de postulación se solicitan las evidencias documentarias.

Anexo 9. Detalle de desembolsos a iniciativas locales ganadoras

Desembolso	Activación	Hitos ⁷	Documentos a presentar
1er desembolso 40% del monto total	Firma del Convenio de Subvención para la IL	-Plan ⁸ de intervención de IL definidas. Plan de gestión de salvaguardas ambientales y sociales definido. -Convenio de subvención firmado entre Profonampe y la Organización Local.	Convenio de Subvención para la IL firmado incluyendo como anexo el Plan de implementación y Plan de Salvaguardas Sociales Ambientales.
2do desembolso 30% del monto total	Evaluación de Profonampe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas GAF para el siguiente desembolso	- Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT). - Memorias de talleres realizados en con miembros y productoras y productores, incluyendo listas de participantes. - Preparación y presentación del informe financiero, (incluidas las contribuciones ⁹) y técnico - Los indicadores técnicos y financieros definidos en los planes de ejecución se han alcanzado plenamente durante el período de desembolso indicado. - Desarrollo de la Línea de base del monitoreo.	- Lista de participación en los talleres de AT y de talleres en general. - Informe de progreso técnico y financiero, incluyendo el uso de los fondos y las contribuciones. El informe técnico incluye las actividades de monitoreo comunitario, intercambios entre organizaciones, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la IL. - Línea Base de referencia del monitoreo comunitario presentado - Informe de evaluación cualitativa de EE sobre el progreso de las IL
3er desembolso 30% del monto total	Evaluación de Profonampe basada en el rendimiento Evaluación técnica por la UGF Aprobación de la GAF para el siguiente desembolso	- Presentación del reporte, que incluye Participación activa en talleres de Asistencia técnica (AT) y memorias de talleres realizados con los miembros, incluyendo listas de participantes.	Informe técnico que incluye el informe final de monitoreo comunitario, intercambios entre comunidades, diálogos intergeneracionales y la sistematización de la IL. - Informe financiero actualizado sobre el uso de los fondos - Informe de evaluación cualitativa de Profonampe sobre las IL

⁷ Un hito corresponde a una condición establecida en el plan de ejecución de cada IL.

⁸ Acorde a los indicadores del proyecto del FVC.

⁹ Se requiere una contribución de al menos el equivalente al 25% del valor de la subvención en efectivo o en especie (en forma de mano de obra o servicios).

Anexo 10 Formalización de la subvención del concurso

A. CONVENIO

Profonanpe suscribirá un convenio de Subvención No Reembolsable con la organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable a favor de la organización de la Sociedad civil para la ejecución de la IL seleccionada.

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, Profonanpe verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito con la organización debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la Subvención No Reembolsable, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

El convenio de subvención deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Unidad de Gestión del Fondo - UGF, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

C. COMUNICACIONES

Se deberá mantener los lineamientos de comunicación que el fondo indique para cada comunicación de la IL. Toda comunicación en la que se contemple el uso de logos o denominación deberá ser previamente aprobada por los especialistas de Comunicación de la Unidad de Gestión del Fondo.

D. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL CONCURSO

a) Participación (disponibilidad y tiempo)

Las y los integrantes de la Organización Local seleccionada se comprometen a:

- Cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones, así como, asistir a las sesiones de capacitación y asistencia técnica que se organicen.
- Designar un representante titular del Comité Local y un alterno que asuma la comunicación, y actualizar los datos en caso de cambios.
- Coordinar y realizar acuerdos internos para el acceso a recursos, distribución de beneficios y participación en ferias, ruedas de negocios y/o pasantías organizadas o promovidas por el proyecto.
- Asegurar la logística para los desplazamientos de personas e insumos dentro de la comunidad, que sean necesarios para la implementación de la IL.
- Facilitar e implementar los diálogos intergeneracionales en sus comunidades.
- Facilitar e implementar el proceso de sistematización de la IL identificando las buenas prácticas y otras lecciones aprendidas que contribuyan al éxito de la misma.
- Contar con la disposición para incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de la IL y asegurar así la inclusión de mujeres y su participación activa en las diferentes actividades, roles y espacios de decisión.

b) Monitoreo y Evaluación

Los integrantes de la Organización Local:

- Reportarán de manera trimestral los avances y logros de los hitos del Plan de intervención y rendición de cuentas de los gastos realizados con los recursos de la subvención. La información reportada deberá estar disponible en todo momento, en caso de auditoría.
- Aplicarán protocolos para realizar el monitoreo comunitario de impactos, evaluarán la Línea de base durante el primer trimestre de implementación.
- Acompañarán las visitas para monitoreo y verificación de la ejecución de los hitos del Plan de intervención y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

c) Uso de plataformas virtuales para el monitoreo de la IL

- Las IL recolectarán los datos y usarán la plataforma VTRACK para llevar el registro de sus principales indicadores, así como para la documentación de las sesiones de capacitación.

d) Seguimiento al término del programa

- Los integrantes de la IL se comprometen a permitir y facilitar visitas de seguimiento y monitoreo, así como responder encuestas y/o llamadas periódicas para verificar el estatus y compartir información relevante durante al menos 3 años posteriores al término de la implementación de la IL.

Anexo 11 Sub criterios de la evaluación de la idea.

N	Criterio	Peso	Sub Criterio	Peso
CRITERIOS GENERALES DEL POSTULANTE (55%)				
1	Conocimiento, experiencia de la Organización Local (MYPE, empresa comunal o cooperativa).	10%	Años de experiencia de trabajo en la zona	4%
			Años de experiencia en el tema	4%
			Experiencia en concursos previos	2%
2	Capacidad de la Organización Local en gestión comercial y financiera (MYPE, empresa comunal o cooperativa)	20%	Estados financieros, crecimiento de ventas	7%
			Historia crediticia positiva	7%
			Relación entre monto solicitado y patrimonio	6%
3	Gobernanza de la Organización Local con los miembros y/o productores con derechos sobre las tierras.	15%	La Organización Local cuenta con una dirigencia fuerte y tradición de colaboración. En caso de MYPE, empresa comunal, asociación o cooperativas no ubicadas en los distritos priorizados se valora la calidad del acuerdo.	15%
4	La organización contribuye al liderazgo de mujeres y la igualdad de género	10%	Participación de mujeres en la directiva	3%
			Porcentaje de mujeres que participan en la IL.	7%
DESARROLLO DE LA IDEA (45%)				
1	Descripción del problema	10%	La descripción del problema explica cómo el cambio climático y otras amenazas afectan la cadena de valor priorizada.	10%
2	Contribuye a mejorar la resiliencia o la adaptación al cambio climático y/o a la mejora de la provisión de servicios ecosistémicos.	15%	Selecciona de manera adecuada las medidas AbE para su cadena de valor	2%
			Identifica cómo la idea contribuirá a mejorar la resiliencia o reducir el riesgo climático descrito en el problema.	4%
			Identifica, los ecosistemas que aportan a los servicios ecosistémicos que sustentan las cadenas de valor de productoras y productores.	4%
3	Desarrolla innovación	5%	Innovaciones incluidas de tipo organizacional	3%

			Innovaciones incluidas de mercado	1%
			Innovaciones incluidas tecnológicas	1%
4	Eficacia y sostenibilidad	10%	Estrategia del negocio para poder incrementar las ventas y cumplir con el reembolso	7%
			Vínculo con otra u otras intervenciones	3%
5	Impactos potenciales	5%	Describe cómo se va a lograr beneficiar a mujeres y hombres con mayor seguridad de disponibilidad de agua en época de estiaje (incluir el número de personas y Ha. con medidas AbE implementadas)	2.5%
			Describe cómo se va a lograr beneficiar a mujeres y hombres con mayor seguridad alimentaria que se pueda vincular a mejores condiciones de salud (incluir el número de personas y Ha. con medidas AbE implementadas)	2.5%